

Factura: 001-002-000015810



20160501001000330

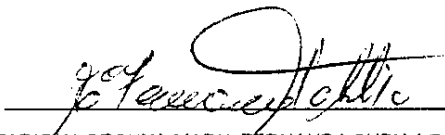
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160501001000330

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON LATACUNGA
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2016, (17:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARMAS EDISON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501849681
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Factura: 001-002-000015809



20160501001P01052

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

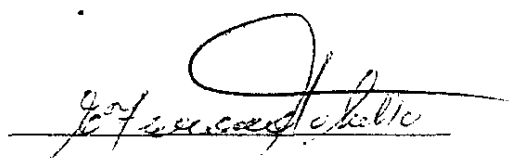
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO

DEL CANTON LATACUNGA

Escritura N°:		20160501001P01052					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE FEBRERO DEL 2016, (17:19)					
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AIMACAÑA ALOMOTO JOSE CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500294715	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	AIMACAÑA ALOMOTO MARIA ANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502008766	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	ALENCASTRO MALDONADO MILTON NAUN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706996814	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	ANDRANGO CUEVA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702170018	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	ARMAS EDISON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501849681	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	ALMAGRO ALMAGRO DORIS NATALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502977978	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	CHANCUSIG CHANCUSIG EDGAR RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500885520	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	CHANGOLUISA CHICAIZA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502417736	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	CHICAIZA TIPAN LUIS OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502098981	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	MALDONADO PAREDES NELSON RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702989102	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	MALDONADO RUBIO ALEXANDER SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502677834	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	MALDONADO RUBIO BOLIVAR FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503325086	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	PURUNCAJA BERRONES MARCO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502846611	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	SILLO GUANGAJE MARIA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502840614	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	TOAPANTA SARCO JOSE EMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502685704	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	TIGSE MASAPANTA LUIS FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502543036	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	TIGSE MASAPANTA EDWIN NOE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503222911	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	VARGAS PINSHA JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501130959	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	YUGSI VELA MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502515505	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	YUGSI ALMAGRO MARIO TOBERAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501184337	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	CHILUISA LOPEZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501361604	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
COJOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO/OBSERVACIONES:		
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1050.00	


NOT. LATACUNGA PRIMERA

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA**

04

NOTARIA PRIMERA



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO VIRGEN DE LAS MERCEDES DE
CHANCHUNGA CIAVIMERCHAN S.A.

OTORGADA POR:

AIMACAÑA ALOMOTO JOSÉ CARLOS Y OTROS

CUANTÍA: \$1,050.00

mz.-

En la ciudad de Latacunga a los veinte y seis días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, día viernes, ante mi DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA, comparecen: los señores: Uno.- AIMACAÑA ALOMOTO JOSÉ CARLOS, de estado civil viudo. Dos.- AIMACAÑA ALOMOTO MARIA JANETH, de estado civil casada. Tres.- ALENCASTRO MALDONADO MILTON NAUN, de estado civil casado. Cuatro.- ANDRANGO CUEVA CESAR AUGUSTO, de estado civil casado. Cinco.- ARMAS EDISON PATRICIO, de estado civil casado. Seis.- ALMAGRO ALMAGRO DORIS NATALY, de estado civil soltera. Siete.- CHANCUSIG CHANCUSIG EDGAR RAUL, de estado civil casado. Ocho.- CHANGOLUISA CHICAIZA JUAN CARLOS, de estado civil casado. Nueve.- CHICAIZA TIPAN LUIS OSWALDO, de estado civil casado. Diez.- CHILUIZA LOPEZ JOSÉ ANTONIO, de estado civil casado. Once.- MALDONADO PAREDES NELSON RAMON, de estado civil casado. Doce.- MALDONADO RUBIO ALEXANDER SANTIAGO, de estado civil casado. Trece Doce.- MALDONADO RUBIO BOLIVAR FRANCISCO, de

1 estado civil soltero. Catorce.- PURUNCAJA BERRONES MARCO IVAN,
2 de estado civil casado. Quince.- SILLO GUANGAJE MARIA GRACIELA, de
3 estado civil casada. Dieciseis.- TOAPANTA SARCO JOSE EMILIANO, de
4 estado civil casado. Diecisiete.- TIGSE MASAPANTA LUIS FABIAN, de
5 estado civil casado. Dieciocho.- TIGSE MASAPANTA EDWIN NOE, de
6 estado civil soltero. Diecinueve.- VARGAS PINSHA JORGE ENRIQUE, de
7 estado civil casado. Veinte.- YUGSI ALMAGRO MARIO TOBERAL, de
8 estado civil casado. Veinte y uno.- YUGSI VELA MARCO VINICIO, de
9 estado civil casado; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
10 ciudad de Latacunga, y el segundo de este domicilio; legalmente capaces
11 a quienes les conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron por la
12 Notaria los preceptos legales previos a la celebración de esta escritura,
13 me presentan la minuta la misma que en forma textual dice: SEÑOR
14 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese
15 incorporar una de constitución jurídica de la COMPAÑÍA DE
16 TRANSPORTE MIXTO VIRGEN DE LAS MERCEDES DE CHANCHUNGA
17 CIAVIMERCHAN S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
18 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente
19 contrato los señores: AIMACAÑA ALOMOTO JOSÉ CARLOS, Viudo;
20 AIMACAÑA ALOMOTO MARIA JANETH, Casada; ALENCASTRO
21 MALDONADO MILTON NAUN; Casado; ANDRANGO CUEVA CESAR
22 AUGUSTO, Casado; ARMAS EDISON PATRICIO, Casado; ALMAGRO
23 ALMAGRO DORIS NATALY, Soltera; CHANCUSIG CHANCUSIG EDGAR
24 RAUL, Casado; CHANGOLUISA CHICAIZA JUAN CARLOS, Casado;
25 CHICAIZA TIPAN LUIS OSWALDO, Casado; CHILUIZA LOPEZ JOSÉ
26 ANTONIO, Casado; MALDONADO PAREDES NELSON RAMON, Casado;
27 MALDONADO RUBIO ALEXANDER SANTIAGO, Casado; MALDONADO
28 RUBIO BOLIVAR FRANCISCO, Soltero; PURUNCAJA BERRONES MARCO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

05

NOTARÍA PRIMERA



1 IVAN, Casado; SILLO GUANGAJE MARIA GRACIELA, Casada; TOAPANTA
2 SARCO JOSE EMILIANO, Casado; TIGSE MASAPANTA LUIS FABIAN
3 Casado; TIGSE MASAPANTA EDWIN NOE Soltero; VARGAS PINSHA
4 JORGE ENRIQUE Casado; YUGSI ALMAGRO MARIO TOBERAL, Casado;
5 YUGSI VELA MARCO VINICIO, Casado; por sus propios derechos,
6 mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la
7 Parroquia Toacaso, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi y con
8 suficiente capacidad para contratar y obligarse: PRIMERA:
9 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.- Los comparecientes declaran,
10 expresamente que han resuelto unir sus capitales en numerario con el
11 objetivo de constituirse una compañía anónima de transporte Mixto
12 de pasajeros y carga que se registrá por la Ley Orgánica de Transporte
13 Terrestre, Transito y Seguridad Vial, Reglamento, Leyes especiales, así
14 como los presentes estatutos y su propio reglamento interno.
15 CAPITULO PRIMERO.- SEGUNDA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-
16 DENOMINACIÓN.- NACIONALIDAD.- DOMICILIO.- PLAZO Y OBJETIVO.
17 ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La denominación de la
18 Compañía es: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VIRGEN DE LAS
19 MERCEDES DE CHANCHUNGA CIAVIMERCHAN S.A.- ARTICULO
20 SEGUNDO NACIONALIDAD.- Ecuatoriana.- ARTICULO TERCERO.
21 DOMICILIO.- El domicilio Principal de la Compañía es: la Parroquia
22 Toacaso, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.- ARTÍCULO
23 CUARTO.- PLAZO.- El plazo es el de cincuenta años a partir de la
24 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- ARTICULO
25 QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía se dedicara exclusivamente
26 al Transporte Mixto a nivel Intraprovincial sujetándose a las
27 disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y
28 Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los

1 organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto
2 social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y
3 mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.
4 Adicionalmente deberán incorporarse los siguientes artículos: "Art.- El
5 Permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la
6 Compañía o cooperativa para la prestación del servicio de Transporte
7 Mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, y no
8 constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que
9 se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni
10 en parte propiedad de la Operadora". "Art.- La Reforma del estatuto
11 aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más
12 actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuara la
13 compañía, previo Informe Favorable de la Agencia Nacional de
14 Tránsito". "Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y
15 Transporte Terrestre se someterá a la Ley Orgánica de Transporte
16 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las
17 regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional y
18 Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad
19 Vial." CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-

20 ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL
21 CIENTO dólares de los EE. UU de Norte América, el Capital Suscrito es de
22 MIL CINCUENTA DOLARES, el capital Pagado es de MIL CINCUENTA
23 DOLARES, dividido en MIL CINCUENTA acciones ordinarias,
24 nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar cada una,
25 distribuidas entre los socios de la siguiente manera:-----

26	NOMBRES DE	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE
27	ACCIONISTAS	SUSCRITO	PAGADO	ACCIONES
28	1.- AIMACAÑA ALOMOTO JOSÉ CARLOS	50	50	50
29	2.- AIMACAÑA ALOMOTO MARIA JANETH	50	50	50

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

06

NOTARIA PRIMERA



1	3.- ALENCASTRO MALDONADO MILTON NAUN	50	50	50
2	4.- ANDRANGO CUEVA CESAR AUGUSTO	50	50	50
3	5.- ARMAS EDISON PATRICIO	50	50	50
4	6.- ALMAGRO ALMAGRO DORIS NATALY	50	50	50
5	7.- CHANCUSIG CHANCUSIG EDGAR RAUL	50	50	50
6	8.- CHANGOLUISA CHICAIZA JUAN CARLOS	50	50	50
7	9.- CHICAIZA TIPAN LUIS OSWALDO	50	50	50
8	10.- CHILUIZA LOPEZ JOSÉ ANTONIO	50	50	50
9	11.- MALDONADO PAREDES NELSON RAMON	50	50	50
10	12.- MALDONADO RUBIO ALEXANDER SANTIAGO	50	50	50
11	13.- MALDONADO RUBIO BOLIVAR FRANCISCO	50	50	50
12	14.- PURUNCAJA BERRONES MARCO IVAN	50	50	50
13	15.- SILLO GUANGAJE MARIA GRACIELA	50	50	50
14	16.- TOAPANTA SARCO JOSE EMILIANO	50	50	50
15	17.- TIGSE MASAPANTA LUIS FABIAN	50	50	50
16	18.- TIGSE MASAPANTA EDWIN NOE	50	50	50
17	19.- VARGAS PINSHA JORGE ENRIQUE	50	50	50
18	20.- YUGSI ALMAGRO MARIO TOBERAL	50	50	50
19	21.- YUGSI VELA MARCO VINICIO	50	50	50
20	TOTAL	1.050	1.050	1.050

El capital será depositada cuando la Superintendencia de Compañías y Valores lo autorice, los socios se comprometen a realizarlo de manera íntegra la apertura de la cuenta bancaria una vez constituida la compañía. Los socios que comparecen indistintamente y de los cuales se ha detallado los aportes se consideran como socios fundadores de la Compañía con todos los derechos y obligaciones para ellos estipulados en el presente estatuto. ARTICULO SEPTIMO.-DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada título podrá

1 representar una o más acciones. Tanto los títulos como las acciones
2 deberán ser numerados, y cada acción liberada dará derecho a un
3 voto en las juntas generales de accionistas y mientras tanto cada
4 acción tendrá derecho a voto en proporción al capital pagado de las
5 mismas. Los títulos de acciones se inscribirán en el libro de acciones y
6 accionistas, en el que se anotaran las sucesivas transferencias, la
7 constitución de derechos y demás modificaciones que ocurran
8 respecto al derecho sobre las acciones. La transferencia de las
9 acciones no surtirán efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino
10 desde la fecha de su inscripción en el libro de acciones y accionistas,
11 esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del
12 representante legal de la compañía siempre y cuando hayan
13 comunicado a éste. Previamente se elaborará un documento fechado
14 y suscrito conjuntamente por el cedente y el cesionario que se lo
15 inscribirá en el libro de acciones y accionistas. En caso de pérdida de
16 un título acción la compañía lo declarará nulo y emitirá uno nuevo,
17 después de haber transcurrido treinta días desde la última de las tres
18 publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de mayor
19 circulación de la ciudad en donde tenga el domicilio principal la
20 sociedad que lo deberá hacerse siempre que no se haya presentado
21 reclamo sobre la propiedad del título mencionado. Los gastos que
22 demande este trámite serán de absoluta cuenta del interesado.

23 **ARTICULO OCTAVO.- REPRESENTACION ANTE LA COMPAÑIA.-** Los
24 accionistas pueden hacerse representar ante las Juntas Generales para
25 ejercer sus derechos y atribuciones, mediante carta o poder especial
26 o general, notariado dirigido al presidente o al Gerente General de la
27 Compañía. Cada accionista no puede hacerse representar sino por un
28 solo mandatario cada vez cualquiera sea el número de sus acciones.

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

07

NOTARÍA PRIMERA

1 Así mismo, el mandatario no puede votar en representación de otra u
2 otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la
3 persona que sea mandatario de varios accionistas, puede votar en
4 sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes.

5 CAPITULO TERCERO: ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- ARTÍCULO
6 NOVENO.- ADMINISTRACION VIGILANCIA Y CONTROL DE LA
7 COMPAÑIA.- La Compañía estará gobernada y administrada por los
8 siguientes órganos y funcionarios: a) Junta General de accionistas. b)
9 El Directorio. Que lo integrará el Gerente General, el Presidente, un
10 Vocal Principal, un Vocal Suplente, quien se principalizará en el caso
11 de ausencia del principal. c) Presidente de la Compañía. d) Gerente
12 General de la Compañía. En caso del vocal, este durará un año en sus
13 funciones pudiendo ser o no reelegido. En el caso del Presidente y
14 Gerente General, está determinado en el presente estatuto el periodo
15 de duración en los cargos. e) El Comisario que cumple funciones de
16 vigilancia y control estrictamente. ARTICULO DECIMO.- DE LA JUNTA
17 GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas estará
18 integrada por los accionistas de la Compañía legalmente convocados y
19 reunidos, por el Presidente de la misma, que la presidirá y actuará de
20 Secretario el Gerente General de la Compañía. Tendrá las atribuciones
21 que le concede la Ley de Compañías, con excepción de aquellos que
22 por estos estatutos se confiere a otros funcionarios y resolverá todos
23 los asuntos de la Compañía que le competen, de acuerdo a la Ley y a
24 los presentes estatutos, o que pongan en su conocimiento. Las Juntas
25 podrán ser ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas
26 ORDINARIAS, se reunirán obligatoriamente dentro de los tres primeros
27 meses de cada año calendario. Las Juntas EXTRAORDINARIAS, cuando
28 así lo resuelva el PRESIDENTE o el GERENTE GENERAL de la Compañía;

1 y, en los demás casos contemplados en la Ley de Compañías y en los
2 presentes estatutos. Las convocatorias serán realizadas por el
3 Presidente o por el Gerente General, por la prensa, por lo menos con
4 ocho días de anticipación para su reunión en uno de los periódicos de
5 mayor circulación del domicilio principal de la Compañía, pudiendo
6 hacerse además comunicaciones a través de carta escrita y fijando
7 carteles y leyendas, en sitios y lugares que fueren más visitados por los
8 accionistas, comunicaciones telegramas dirigidas aquellos accionistas
9 que así lo hubieran solicitado por escrito enviando sus respectivas
10 direcciones. La convocatoria indicará: fecha, día, hora, lugar y objeto
11 de la reunión. El quórum de la Junta General de accionistas en
12 primera convocatoria será el que represente por lo menos el
13 cincuenta por ciento del Capital Pagado, de la Compañía. De ser
14 necesario se convocará por segunda vez y se instalará la Junta con los
15 socios presentes advirtiéndose del particular en la convocatoria, salvo
16 las excepciones legales. El Comisario concurrirá a las juntas generales,
17 siendo especial e individualmente convocado, cuya inasistencia será
18 causal de diferimiento de la reunión. En lo demás estará a lo dispuesto
19 por la Ley. No obstante los incisos anteriores de este Artículo, la Junta
20 General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida
21 en cualquier lugar del territorio Nacional, para tratar cualquier asunto,
22 siempre que esté presente la totalidad del capital pagado y los
23 asistentes; por unanimidad acepten la celebración de la Junta, sin
24 embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión
25 de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente
26 informado. En este tipo de Juntas todos los accionistas o quienes los
27 representen deberán suscribir el acta, bajo sanción de nulidad.
28 ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- DEL DIRECTORIO.- La Junta del

**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA**

08

NOTARIA PRIMERA



1 Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía, el
2 Gerente General y un vocal principal, los mismos serán designados por
3 la Junta General de Accionistas. El suplente podrá actuar y tendrá
4 derecho a votar únicamente cuando se encuentre reemplazando al
5 principal. Los miembros del directorio durarán un año en sus
6 funciones, con excepción del Gerente General y del Presidente que
7 durarán lo determinado en el presente Estatuto. La Junta del
8 Directorio, se encargara de todos los asuntos que hacen relación con
9 la actividad del transporte. Además todas las gestiones de carácter
10 administrativo, vigilará la buena marcha de la institución cumpliendo
11 con lo determinado en los Estatutos y haciéndolos cumplir esto es:
12 tendrá amplios poderes para gestionar autorizaciones de rutas y la
13 concesión de nuevos cupos, gestiones que las realizará ante las
14 autoridades de tránsito. Las Juntas del Directorio serán ORDINARIAS Y
15 EXTRAORDINARIAS. Las Juntas Ordinarias se reunirán una vez al mes y
16 las Juntas Extraordinarias, cuando fueran convocadas por el Gerente
17 General o el Presidente de la Compañía para tratar de los asuntos
18 puntualizados, en la convocatoria. Las convocatorias y las Juntas de
19 Directorio se harán por medio de una comunicación firmada por el
20 Presidente o el Gerente General de la Compañía cursando a cada uno
21 de los integrantes por lo menos con cuarenta y ocho horas de
22 anticipación a la fijada para la reunión. Para que la Junta del Directorio
23 pueda constituirse, será necesario que se encuentren presentes por lo
24 menos tres de sus miembros. Las resoluciones de la Junta del
25 Directorio serán tomadas por la mayoría de por lo menos dos de sus
26 miembros. Serán nombrados por la Junta General, serán dirigidos por
27 el Presidente o por el Gerente General, que fueran designados por la
28 misma Junta para ese efecto. El acta de las deliberaciones de la Junta

1 de Directorio llevará las firmas del Presidente y del Secretario. En
2 ausencia del Secretario se elegirá un Secretario Ad-Hoc, de los vocales
3 asistentes a la Junta del Directorio. Entre las atribuciones del
4 Directorio están las de nombrar las diferentes comisiones
5 determinadas en el Reglamento Interno que actuaran en el buen
6 desenvolvimiento de la Compañía y las actividades de carácter Social y
7 deportivas serán planificadas por dichas comisiones indicando su
8 presupuesto, el mismo que será aprobado y discutido por las Juntas
9 Generales de accionistas." ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DEL
10 PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía será nombrado por la
11 Junta General de Accionistas, por el lapso de dos años, el mismo que
12 podrá ser reelegido indefinidamente, puede o no ser accionista de la
13 Compañía: sus deberes y atribuciones son las siguientes: a) Presidir las
14 sesiones de la Junta General de accionistas y del Directorio; b)
15 Suscribir las Actas de las sesiones en las que esté presente,
16 conjuntamente con el Secretario; c) Controlar el cumplimiento de las
17 Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; d)
18 Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento y
19 en éste último caso, hasta que la Junta General de Accionistas designe
20 a su titular; e) Someter a conocimiento de la Junta General de
21 Accionistas el Reglamento Interno de la compañía, el mismo que será
22 aprobado en dicha Junta con informe previo favorable del Directorio
23 de la Compañía, firmar conjuntamente con el Gerente General los
24 títulos de Acciones; y, f) Las demás que le confieran la Ley, los
25 Estatutos y el Reglamento Interno de la Compañía. ARTICULO DECIMO
26 TERCERO.- DEL GERENTE GENERAL.-El Gerente General será nombrado
27 por la Junta General de accionistas, por el lapso de dos años, el mismo
28 que podrá ser reelegido indefinidamente, para ser Gerente General no

**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA**

09

NOTARÍA PRIMERA

DEL CANTÓN LATACUNGA

1 se requiere ser accionista de la Compañía. Reemplazará al Presidente
2 de la Compañía en, caso de ausencia o fallecimiento. En caso de
3 fallecimiento o ausencia definitiva del Presidente de la Compañía se
4 convocará en un plazo no mayor de ocho días a Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas a efecto de nombrar de inmediato el
6 nuevo Presidente de la Compañía. Son deberes y atribuciones del
7 Gerente General de la compañía: a) Será el Secretario de la Junta
8 General de Accionistas; b) Representará legal, judicial y
9 extrajudicialmente a la Compañía; c) Dirigir o intervenir en todos los
10 negocios y operaciones de la Compañía con los requisitos señalados
11 en estos Estatutos; d) Comprar, vender e hipotecar inmuebles y en
12 general intervenir en todo acto o contrato relacionado en esta clase
13 de bienes que impliquen transferencia de dominio o gravamen sobre
14 ellos, previa autorización del Directorio cuando el monto exceda de
15 cincuenta (50) S.M.V; e) Contratar a los Trabajadores de la Compañía y
16 dar por terminados sus contratos, cuando fuere conveniente para los
17 intereses sociales, ciñéndose a lo que dispone la Ley; f) Tener bajo su
18 responsabilidad todos los bienes de la sociedad y supervisar la
19 contabilidad y archivos de la Compañía. g) Llevar los libros de actas,
20 acciones y accionistas y el libro talonario de acciones; h) Firmar
21 conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones; i) Presentar
22 anualmente y con la debida anticipación a la Junta de accionistas y de
23 Directorio, un informe sobre los negocios sociales incluyendo, cuentas,
24 balances y más documentos pertinentes. Dicho balance
25 posteriormente será conocido y aprobado por la Junta General de
26 Accionistas; j) Elaborar el presupuesto anual y el plan General de
27 actividades de la compañía y someterlos a la aprobación del
28 Directorio; k) Hacer cumplir las Resoluciones y acatar las Resoluciones

Dra. María Fernanda Subiala Loiza

Calle Quico y Marqués de Maizana, Latacunga. Ecuador.
msubialoaiza@gmail.com

1 de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, l) En general
2 tendrá todas las atribuciones y deberes permitidos en la Ley para los
3 administradores. Estos considerándose no se aplicarán en el caso de
4 que el Gerente General no fuere accionista de la Compañía en cuyo
5 caso no tendrá voto, sino solamente voz informativa, tanto en las
6 Juntas Generales y las del Directorio, limitándose a cumplir
7 estrictamente lo estipulado en el compromiso para el que fuera
8 contratado. ARTICULO DECIMO CUARTO.- DEL COMISARIO.- La Junta
9 General de Accionistas en su reunión Ordinaria anual, nombrará un
10 Comisario y su respectivo suplente. La duración de estos funcionarios
11 será de un año y podrán ser reelegidos indefinidamente. Son deberes
12 y atribuciones de los Comisarios: todos los que señalen la Ley de
13 Compañías y además los que impusieran la Junta General de
14 Accionistas. ARTICULO DECIMO QUINTO.- BALANCE GENERAL E
15 INVENTARIO.- El ejercicio económico de la sociedad comenzará el
16 primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada
17 año se realizará a esa fecha un inventario de bienes sociales.
18 ARTICULO DECIMO SEXTO.- DEL FONDO DE RESERVA Y DE LAS
19 UTILIDADES.- RESERVA LEGAL.- La Reserva Legal se formará por el diez
20 por ciento de las utilidades líquidas de la Empresa, que arroje cada
21 ejercicio económico, hasta completar la cuantía mínima establecida
22 por la Ley de Compañías. ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DISTRIBUCION
23 DE LAS UTILIDADES.- Una vez que sean aprobados el balance y el
24 inventario del ejercicio económico respectivo, y luego de practicadas
25 las deducciones necesarias para la formación de la Reserva Legal y de
26 las Reservas Especiales que hayan sido resueltas por la Junta General
27 de Accionistas, el saldo de las utilidades líquidas serán distribuidas
28 entre los accionistas de la Compañía en proporción a las acciones

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

10

NOTARÍA PRIMERA

1 pagadas por cada uno. ARTICULO DECIMO OCTAVO.- PAGO DE
2 DIVIDENDOS.- El Gerente General de la Compañía pagará los
3 dividendos de las acciones en la forma determinada por la Junta
4 General. CAPITULO CUARTO.- DE LA LIQUIDACION.- ARTÍCULO
5 DÉCIMO NOVENO.- La Compañía se disolverá en los casos previstos en
6 la Ley de Compañías y los presentes Estatutos. Para efectos de la
7 liquidación la Junta General nombrará un Liquidador y en caso de no
8 hacerlo actuará como tal el Gerente General de la Compañía o quien
9 haga sus veces. DECLARACIONES: a) Los accionistas fundadores no se
10 han reservado para sí mismos, ventajas de ninguna naturaleza; b) El
11 Capital de la Compañía se depositara íntegramente en el porcentaje
12 detallado de acuerdo a la lista de suscriptores cuando la
13 Superintendencia de Compañías y Valores lo autorice. La constitución
14 y registro de compañías por el sistema simplificado de constitución
15 por vía electrónica que se regula en este Reglamento, exige que el
16 capital sea pagado únicamente en numerario y que las compañías no
17 sean parte del mercado de valores. ARTÍCULO VIGESIMO.- DE LOS
18 NOMBRAMIENTOS DEL DIRECTORIO.- La Junta General Universal de
19 accionistas en reunión efectuada el día lunes veintidós de febrero del
20 dos mil dieciséis, a las dieciocho horas, RESOLVIERON por unanimidad
21 designar al señor EDISON PATRICIO ARMAS, para ocupar la dignidad
22 de GERENTE GENERAL y al señor CESAR AUGUSTO ANDRANGO CUEVA,
23 para ocupar la dignidad de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE
24 TRANSPORTE MIXTO VIRGEN DE LAS MERCEDES DE CHANCHUNGA
25 CIAVIMERCHAN S.A. DISPOSICIONES GENERALES.- La compañía en
26 todo lo relacionado al transporte, se someterá a las normas legales y
27 reglamentos existentes y a las resoluciones que dictasen la Agencia
28 Nacional del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, la

1 Agencia Provincial del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial;
2 de igual manera en lo que se refiere con tarifas las mismas serán
3 emitidas por la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Transito y
4 Seguridad Vial. Los permisos de operación que reciba la compañía
5 serán Autorizados por la Agencia Nacional del Transporte Terrestre,
6 Transito y Seguridad Vial, no constituyen títulos de Propiedad y por
7 consiguiente no son susceptibles de negociación. La compañía
8 aceptará las solicitudes de ingresos de nuevos accionistas que reúnen
9 las condiciones exigidas por la clase de servicios que presta la entidad.
10 Usted señor Notario, se dignará incorporar las siguientes cláusulas de
11 estilo para la perfecta validez de la presente minuta.- Hasta aquí la
12 minuta que firma el Dr. Edgar E. Guamani Lema, Matrícula cero cinco
13 guion dos mil dos guion doce, Foro de Abogados de Cotopaxi.- "La
14 minuta constituye la parte fundamental de este instrumento que yo
15 la Notaria lo elevo a escritura pública la leo íntegramente a los
16 comparecientes los mismos que se afirman, ratifican, firman y dejan
17 impresa la huella digital del dedo pulgar de la mano derecha conmigo
18 el Notario en unidad de acto.- Doy Fe".-

19

20

21

22

23

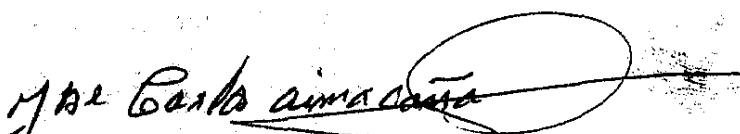
24

25

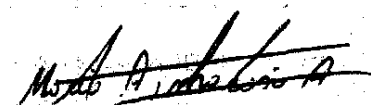
26

27

28


AIMACAÑA ALOMOTO JOSÉ CARLOS

C.C. 050029434.5



AIMACAÑA ALOMOTO MARIA JANETH

C.C. 050200846.6

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

11

NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LATACUNGA

1

2

3

ALENCASTRO MALDONADO MILTON NAUN

4

C.C. 1406996314

5

6

7

ANDRANGO CUEVA CESAR AUGUSTO

8

C.C. 1702170018

9

10

11

ARMAS EDISON PATRICIO

12

C.C. 0501843681

13

14

15

ALMAGRO ALMAGRO DORIS NATALY

16

C.C. 0502977978

17

18

19

CHANCUSIG CHANCUSIG EDGAR RAUL

20

C.C. 05.00885520

21

22

23

CHANGOLUISA CHICAIZA JUAN CARLO

24

C.C. 0502417736

25

26

27

CHICAIZA TIPAN LUIS OSWALDO

28

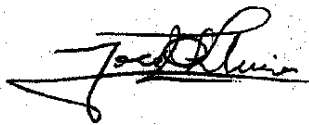
C.C. 050204878-1

Dra. María Fernanda Subia Lodón

Calle Quito y Marquéz de Mierca, Latacunga, Ecuador.

msubialoaiza@gmail.com

1





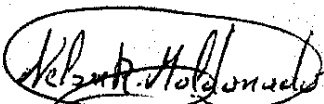
2

3 CHILUIZA LOPEZ JOSÉ ANTONIO

4

c.c. 050136160-4

5





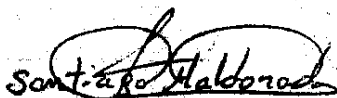
6

7 MALDONADO PAREDES NELSON RAMON

8

c.c. 120298910-2

9





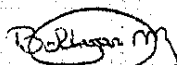
10

11 MALDONADO RUBIO ALEXANDER SANTIAGO

12

c.c. 050267783-4

13





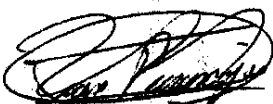
14

15 MALDONADO RUBIO BOLIVAR FRANCISCO

16

c.c. 0503325086

17





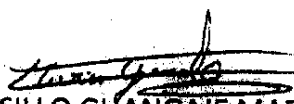
18

19 PURUNCAJA BERRONES MARCO IVAN

20

c.c. 050284661-1

21





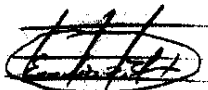
22

23 SILLO GUANGAJE MARIA GRACIELA

24

c.c. 0502840674

25





26

27 TOAPANTA SARCO JOSE EMILIANO

28

c.c. 0502685704

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATAACUNGA

12

NOTARIA PRIMERA

DEL CANTÓN LATAACUNGA

1

2

3

TIGSE MASAPANTA LUIS FABIAN

4

C.C. 050254303-6

5

6

7

TIGSE MASAPANTA EDWIN NOE

8

C.C. 050322291-1

9

10

11

VARGAS PINSHA JORGE ENRIQUE

12

C.C. 050113095-9

13

14

15

YUGSI ALMAGRO MARIO TOBERAL

16

C.C. 050118433-7

17

18

050251550-5

19

YUGSI VELA MARCO VINICIO

20

21

22

23

DRA. MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

24

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATAACUNGA

25

26

27

28

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATAACUNGA
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero
esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA
selliada y firmada el mismo día de su celebración.

Dra. María Fernanda Subía Loaiza

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATAACUNGA

Dra. María Fernanda Subía Loaiza

Calle Quince y Marquiza de Mazarón, Lataacunga, Cotacachi

msubialoaiza@gmail.com

CIUDADANIA 050284661-1
PURUNCAJA BERRONES MARCO IVAN
COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO
17 JUNIO 1982
002-0089 00231 M
COTOPAXI/LATACUNGA
TOACAZO 1982



009

009 - 0281 0502846611
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PURUNCAJA BERRONES MARCO IVAN

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA TOACAZO 0
LATACUNGA ZONA 0
CANTÓN PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

Nº. 050251550-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YUGSI VELA
MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
TOACAZO

FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
YOLANDA JANETH
YUGCHA PILA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

014 - 0113 0502515505
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YUGSI VELA MARCO VINICIO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA TOACAZO 0
LATACUNGA ZONA 0
CANTÓN PARROQUIA

13

ECUATORIANA***** V4343V3442
CASADO ELISA D ALENCASTRO VACA
SUPERIOR ESTUDIANTE
JUAN GABRIEL PURUNCAJA
BLANCA MARINA BERRONES
LATACUNGA 12/06/2007
12/06/2007

REN 1366878

NOTARIA

[Signature]

DEL CANTÓN LATACUNGA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YUGSI MIGUEL CELESTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELA BLANCA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-14

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CECULADO

V3443V4242



[Signature]





0297406

NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LATACUNGA

007

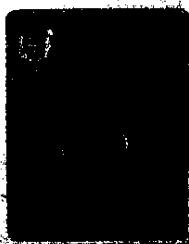
007 - 0251 0503325086
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MALDONADO RUBIO BOLIVAR FRANCISCO

COTOPAXI
 PROVINCIA
 LATACUNGA
 CIRCUNSCRIPCION 0
 TOACAZO
 ZONA 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 050184968-1

ARMAS EDISON PATRICIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO
 04 AERIL 1971
 001- 0127 00127
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 TOACAZO 1971

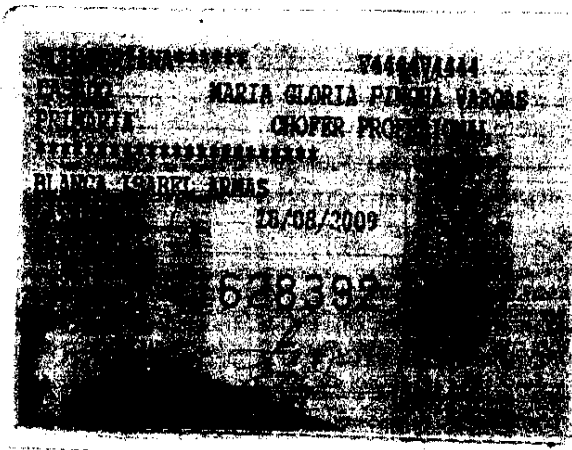


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

002

002 - 0120 0501849681
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ARMAS EDISON PATRICIO

COTOPAXI
 PROVINCIA
 LATACUNGA
 CIRCUNSCRIPCION 0
 TOACAZO
 ZONA 0



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÓDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHILUISA LOPEZ JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA TOACAZO
FECHA DE NACIMIENTO **1961-02-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
EMMA BEATRIZ VENEGAS CARVAJAL

No. **050136160-4**



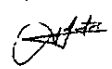
INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHILUISA LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ MARIA ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-10

OTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
005 - 0002
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHILUISA LOPEZ JOSE ANTONIO

0501361604
CÉDULA

COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA CANTON

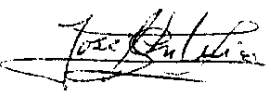
CIRCUNSCRIPCIÓN **TOACAZO**

PARRQUIA **TOACAZO**

ZONA **TOACAZO**


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA


DEL CANTON LATACUNGA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

050267783-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NOMBRES Y NOMBRES
MALDONADO RUBIO
ALEXANDER SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
TOACAZO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ELSA ARACELY
VELOZ IBUJES

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN, ACTIVIDAD O
CHOFER PROFESIONAL

V13431122

NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO NELSON RAMON

NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
RUBIO MERCEDES ISOLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-29

NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0249

NUMERO DE CERTIFICADO

MALDONADO RUBIO ALEXANDER
SANTIAGO

0502677834

CÉDULA

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
TOACAZO
PARROQUIA

0
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CANTON LATACUNGA

CIDADANIA OROGONIA
 AIMACANA ALOMOTO JOSE CARLOS
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA
 30 JUNIO 1943
 002- 0040 00876 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ



CIUDADANIA OROGONIA
 PRIMARIA
 JOSE AIMACANA
 MARIA ALOMOTO
 PUJILI
 13/02/2020

0292635

NOTARIA PUBLICA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0028

0500294715

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

AIMACANA ALOMOTO JOSE CARLOS

COTOPAXI
 PROVINCIA
 LATACUNGA

CIRCUNSCRIPCION
 GUAYTACAMA

8

CANTON

PARROQUIA

0

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE 050200876-G

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AIMACANA ALOMOTO
 MARIA JANETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 GUAYTACAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
 JOSE ALFONSO
 CASTRO CUCHIFE



BASICA QUEHACER DOMESTICOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AIMACANA ALOMOTO JOSE CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALOMOTO MARIA CLEMENCIA

LUGAR DE FECHA DE EXPEDICION
 LATACUNGA
 2014-11-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-11-18

2014-11-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-11-18

2014-11-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-11-18

2024-11-18

FECHA DE EXPIRACION
 2024-11-18

FECHA DE EXPIRACION
 2024-11-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

AL. 2014-11-18 FEBRERO DEL 2014
 AL. 2014-11-18 FEBRERO DEL 2014

AIMACANA ALOMOTO MARIA JANETH
 COTOPAXI LATACUNGA

FECHA DE EXPIRACION
 2024-11-18

FECHA DE EXPIRACION
 2024-11-18

FECHA DE EXPIRACION
 2024-11-18

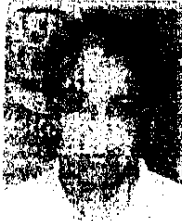
FECHA DE EXPIRACION
 2024-11-18

FECHA DE EXPIRACION
 2024-11-18

FECHA DE EXPIRACION
 2024-11-18

FECHA DE EXPIRACION
 2024-11-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
003 - 0247
0034 00201 M
COTOPAXI 316405
SIGCHOS



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COTOPAXI
SIGCHOS
003 - 0247
0034 00201 M
COTOPAXI 316405
SIGCHOS
23/09/2022

REN 3135426

NOTAR

DEL CANTÓN LATACUNGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0247

0502098981

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHICAIZA TIPAN LUIS OSWALDO

COTOPAXI

PROVINCIA

SIGCHOS

CIRCUNSCRIPCIÓN

SIGCHOS

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CÉDULA DE

N. 170699681-4

CHICAIZA TIPAN

ALENCASO MALDONADO

MILTON NAUN

LUGAR DE NACIMIENTO

COTOPAXI

LATACUNGA

TOACAZO

FECHA DE EMISIÓN 2013-07-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

PADA MARIELA

VACA NOVALES

INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR

LICENCIADO

APellidos y Nombres del Padre

ALENCASO ARTURO

Apellidos y Nombres de la Madre

MALDONADO BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

LATACUNGA

2013-11-18

FECHA DE EMISIÓN

2013-11-18

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0063

1706996814

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALENCASO MALDONADO MILTON NAUN

COTOPAXI

PROVINCIA

LATACUNGA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TOACAZO

PARROQUIA

0

0

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA N. 170298910-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO PAREDES
NELSON RAMON

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
TOCAZO

FECHA DE NACIMIENTO 1950-11-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MERCEDES ISOLINA
RUBIO MEDINA

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2016-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-25

V4133V2222

NOTARÍA

DIRECCIÓN GENERAL

PARA DEL CERTIFICADO

DEL CENTRO LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007 - 0247 1702989102

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALDONADO PAREDES NELSON RAMON

COTOPAXI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LATACUNGA TOCAZO 0
CANTON PARROQUIA ZONA 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA N. 050088552-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CHANCUSIG CHANCUSIG
EDGAR RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
TANACUCHI

FECHA DE NACIMIENTO 1908-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA ROCIO
ARMAS

BÁSICA CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANCUSIG SEGUNDO DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANCUSIG ROSA ADELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-27

V4133V2222

0006 00020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
004 - 0045 0500885520

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANCUSIG CHANCUSIG EDGAR RAUL

COTOPAXI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LATACUNGA TANACUCHI 0
CANTON PARROQUIA ZONA 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Edgar Chancusig

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

21

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TIGSE MASAPANTA
EDWIN NOE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
TOACAZO
FECHA DE NACIMIENTO: 1995-10-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero



ENCUCLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL
TIGSE LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASAPANTA MARIA HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2011-11-23
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-11-28

NOTARIA P

V4343V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

019 - 0235

0503222911

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TIGSE MASAPANTA EDWIN NOE

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LATACUNGA JUAN MONTALVO 0
CANTÓN BARROQUA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TIGSE MASAPANTA
LUIS FABIAN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
TOACAZO
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NANCY SOLEDAD
SILLO ANDRANGO

Nº 050254303-6



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIGSE LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASAPANTA MARIA HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-11-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-23

V4343V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

011 - 0252

0502543036

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TIGSE MASAPANTA LUIS FABIAN

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LATACUNGA JUAN MONTALVO 0
CANTÓN BARROQUA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA



PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CEDULA DE
CUIDADANIA
APLIDADO Y VALIDORES
YUSSI ALVARO
MARIO TORREAL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPACI
LATACUNGA
TOMADO
FECHA DE EMISIÓN 1963-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MELIDA OLIVA
CHILLA

0501 18433-7



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECTED FEB 12 DE FEBRERO DEL 2016

050-15433-7 034-0025

TUGEL ALMAORO MARIO TOBERRA
 COTORANI LATACUNGA
 TOACAZO

EXPIRED : USC-A

DIAGRAMS FROM FILE OCTOBER-60

7-153469

INSTRUCCION
 ELASICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 YUEN JOSE DAMIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALMAGRO MARIA OFELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-09-23
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-09-23

TS49V2601

CONFIDENTIAL CASE

— 228 —

Mario Yussel

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOAPANTA SARCO
JOSE EMILIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
TOACAZO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EL VIA BEATRIZ
CHILUCA A



IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
050268570-4
COTOPAXI
LATACUNGA
TOACAZO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-03

NOTARIA PRIMERA

DEL CANTÓN LATACUNGA

012

012 - 0055

NÚMERO DE CERTIFICADO

0502685704

CÉDULA

TOAPANTA SARCO JOSE EMILIANO

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
TOACAZO

0

PARROQUIA

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SILLO GUANGAJE
MARIA GRACIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
TOACAZO

FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

LUIS NESTOR
SILLO CH

050284061-4

IDENTIFICACIÓN
BÁSICAPROCESO DE CEDULACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

12143E3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILLO ESTEBANAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANGAJE DELFINALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2015-03-17FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-17REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

012 - 0130

0502840614

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SILLO GUANGAJE MARIA GRACIELA

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
TOACAZO

0

PARROQUIA

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

050241773-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGOLUISA CHICAIZA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
GUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MERY PATRICIA
AIMACANA ALOMOTO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGOLUISA VELASQUEZ LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA ALOMOTO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2012-08-28FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-28

NOTARIA PRIMERA

DEL CANTÓN LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORALCERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

004

004 - 0048

0502417736

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGOLUISA CHICAIZA JUAN CARLOSCOTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓNCIRCUNSCRIPCIÓN 0
GUAYTACAMA 0
PARROQUIA 0
ZONA 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA PUBLICA

DEL CANTON LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/11/2015 12:51 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7716177

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1706996814 ALENCASTRO MILTON N.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VIRGEN DE LAS MERCEDES DE CHANCHUNGA CIAVIMERCHAN S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

OPERACION PRINCIPAL: H4923.01 TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 19/11/2016 12:51 PM

REQUIERE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

25/02/2016 12:51 PM

RESOLUCIÓN No. 002-CJ-005-2016-ANT
 INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
 AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
 TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

NOTARIA PRIMERA

CONSIDERANDO

Que, mediante petición ingresada en la Dirección Provincial de Cotopaxi con No. ANT-DPC-2015-2793, de 12 de noviembre de 2015, la Compañía en formación de Transporte Mixto denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VIRGEN DE LAS MERCEDES DE CHANCHUNGA CIAVIMERCHAN S.A.** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Mixto denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VIRGEN DE LAS MERCEDES DE CHANCHUNGA CIAVIMERCHAN S.A.** con domicilio en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, han solicitado a esta Institución el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **VEINTE Y UNO (21)** integrantes de esta naciente sociedad, detallada a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	No. CÉDULA
1	AIMACANA ALOMOTO JOSE CARLOS	050029471-5
2	AIMACANA ALOMOTO MARIA JANETH	050200876-6
3	ALENCASTRO MALDONADO MILTON NAUN	170699681-4
4	ANDRANGO CUEVA CESAR AUGUSTO	170217001-8
5	ARMAS EDISON PATRICIO	050184968-1
6	ALMAGRO ALMAGRO DORIS NATALY	050297797-8
7	CHANCUSIG CHANCUSIG EDGAR RAUL	050088552-0
8	CHANGOLUISA CHICAIZA JUAN CARLOS	050241773-6
9	CHICAIZA TIPAN LUIS OSWALDO	050209898-1
10	CHILUISA LOPEZ JOSE ANTONIO	050136160-4
11	MALDONADO PAREDES NELSON RAMON	170298910-2
12	MALDONADO RUBIO ALEXANDER SANTIAGO	050267783-4
13	MALDONADO RUBIO BOLIVAR FRANCISCO	050332508-6
14	PURUNCAJA BERRONES MARCO IVAN	050284661-1
15	SILLO GUANGAJE MARIA GRACIELA	050284061-4
16	TOAPANTA SARCO JOSE EMILIANO	050268570-4
17	TIGSE MASAPANTA LUIS FABIAN	050254303-6
18	TIGSE MASAPANTA EDWIN NOE	050322291-1
19	VARGAS PINSHA JORGE ENRIQUE	050113095-9
20	YUGSI ALMAGRO MARIO TOBERAL	050118433-7
21	YUGSI VELA MARCO VINICIO	050251550-5

Que, la Ingeniera Daniela Karolys Cobo, Directora Provincial de Cotopaxi Encargada, remite al Ingeniero Dennis Viteri Reyes, Director de Títulos Habilitantes, el memorando No. ANT-DPC-2015-1708, de 16 de diciembre de 2015, en el cual adjunta el Informe Técnico No. 106-DTH-DPC-005-2015-ANT, de 30 de noviembre de 2015 y el Informe Jurídico No. 16-AJ-005-2015-ANT, de 11 de diciembre de 2015, en los que se recomienda la emisión de Informe Previo Favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Mixto denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VIRGEN DE LAS MERCEDES DE CHANCHUNGA CIAVIMERCHAN S.A.**

Que, el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, previstas en la LOTTTSV;

RESOLUCIÓN No. 002-CI-005-2016-ANT

3. Este Informe Previo Favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la Operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. El presente Informe Previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
6. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 03 FEB 2015

Lcda. Ma. Lorena Bravo Ramírez
DIRECTORA EJECUTIVA

LO CERTIFICO:

Daniela Moreira G.
Ab. Daniela Moreira García
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por Felipe Vaca N.



CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número **0430-DDTH-GADMCL**, de fecha catorce de abril dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga - Que en esta fecha se ha inscrito la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada otorgada ante el ante la Dra, Maria Fernanda Subía Loaiza, Notario Público Primera de este cantón, el dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, que contiene la constitución de la compañía **ANONIMA DE TRANSPORTE MIXTO VIRGEN DE LAS MERCEDES DE CHANCHUNGA CIAVIMERCHAN S.A.**, inscrita el catorce de marzo del año dos mil dieciséis, bajo la partida N° 122/2016 contantes a fojas 215. a la 222 vuelta, del Registro Mercantil a mi cargo - Latacunga, catorce de marzo del año dos mil dieciséis./r.g.

